

MAT.: APRUEBA CONVENIO ENTRE SPORT TRAINING BEACH Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

0 4 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO Nº:

0004

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud. 4
- D.Ś. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud 6.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9 D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año
- D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021. 10
- D.A. N° 1.288 de fecha 17.03.2014 aprueba acuerdo N° 0380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de
- D.A. Nº 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-El Artículo 9º de la ley 19.754.- "Las municipalidades podrán celebrar convenios con entidades públicas o privadas, con el propósito de mejorar el nivel de atención y el de las prestaciones que sus servicios de bienestar otorguen a sus afiliados". -Convenio suscrito con fecha 29.12.2020, entre la l. Municipalidad de Algarrobo y SPORT TRAINING BEACH, que pone a disposición de los asociados al Servicio de Bienestar de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, un valor especial en el uso del gimnasio.

Detalle	Horarios	A pagar Mensual por el Socio
Uso de Gimnasio tres veces a la semana en los horarios establecidos	Lunes a viernes: 08:00 a 20:00 Hrs. Sábado: 08:00 a 20:00 Hrs.	\$ 18.000
Uso de Gimnasio todos los días de la semana en los horarios establecidos (full)	Lunes a viernes: 08:00 a 20:00 Hrs. Sábado: 08:00 a 20:00 Hrs.	\$ 20.000

DECRETO:

JYM/PMM/U.C/DVO/ DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

JYM/PMM

Apruébese el Convenio celebrado con fecha 01.01.2020 y suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde , Don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y don Mauricio Muñoz Rivera, R.U.N.: Representante legal de SPORT TRAINING BEACH.

PETARIA MADINA MOVANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YÂÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 5 ENE 2021

FECHA SALIDA: 08 ENE 2021 OBSERVACIÓN Nº.

